

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**1953** *Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia, por la que se corrigen errores en la de 27 de enero de 2021, por la que se convoca concurso ordinario n.º 308 para proveer Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.*

En fecha 3 de febrero de 2021 se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 29 la Resolución de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia, por la que se convoca concurso ordinario n.º 308 para proveer Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

Dicha Resolución consta de un texto y de tres anexos. No obstante, en la publicación del BOE se omitieron los anexos 1, 2 y 3.

Por este motivo, es procedente publicar los anexos 1, 2 y 3, que se transcriben a continuación:

#### ANEXO 1

##### Registros vacantes

N.º	Registro	Provincia
1	Manresa n.º 1.	Barcelona.
2	Sant Feliu de Llobregat n.º 2.	
3	Barcelona n.º 12.	

## ANEXO 2

**Solicitud de participación en el concurso de provisión de registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles convocado por la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas**

 Generalitat de Catalunya  
Departament de Justícia  
Direcció General de Dret  
i d'Entitats Jurídiques

**Hoja de datos relativos a la participación en el concurso de provisión de registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles<sup>1</sup>**

**Datos relativos a la convocatoria**

Número del concurso Resolución por la que se convoca

---

Núm. del DOGC en que se publica Núm. del BOE en que se publica

**Datos relativos a la persona solicitante**

Primer apellido Segundo apellido Nombre

---

Número de escalafón

---

Registro en el cual sirve Dirección

Situación actual

 activo

Fecha de posesión:

 excedente

Fecha de la resolución por la que se concede la excedencia:

**Registros que se solicitan<sup>2</sup>**

1º

2º

3º

4º

5º

6º

7º

8º

9º

10º

11º

12º

Firma

**Localidad y fecha**

1. Esta solicitud debe acompañarse con la acreditación del conocimiento de la lengua catalana de acuerdo con el punto 4 de la convocatoria.

2. Consígnelos por orden de preferencia y denominados según la convocatoria. Si quieren consignarse más de 12 registros, debe utilizarse la hoja complementaria destinada al efecto.

**Información básica sobre protección de datos**

Responsable del tratamiento: Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas. Departamento de Justicia

Finalidad: gestión administrativa y control de los procedimientos de selección y provisión de los cuerpos registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles.

Legitimación: cumplimiento de una obligación legal.

Personas destinatarias: los datos se comunicarán al Ministerio de Justicia y, excepcionalmente, en los casos que determine la legislación vigente.

No se prevén cesiones a terceros países.

Derechos de las personas interesadas: se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante el responsable del tratamiento.

Información adicional: para ampliar esta información y conocer los detalles del tratamiento de datos se puede acceder al [web del Departamento](#).

## ANEXO 3

## Hoja de consignación de los registros que se solicitan



Generalitat de Catalunya  
 Departament de Justícia  
 Direcció General de Dret  
 i d'Entitats Jurídiques

## Hoja de consignación de los registros que se solicitan (1)

Orden de preferencia	Orden de convocatoria	Registro que se solicita (según la convocatoria)
Lugar y fecha	Firma	

1. Utilícense cuantas hojas se necesiten.

**Información básica sobre protección de datos**

Responsable del tratamiento: Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas. Departamento de Justicia.

Finalidad: gestión administrativa y control de los procedimientos de selección y provisión de los cuerpos registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles.

Legitimación: cumplimiento de una obligación legal.

Personas destinatarias: los datos se comunicarán al Ministerio de Justicia y, excepcionalmente, en los casos que determine la legislación vigente.

No se prevén cesiones en terceros países.

Derechos de las personas interesadas: se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante el responsable del tratamiento.

Información adicional: para ampliar esta información y conocer los detalles del tratamiento de datos se puede acceder al [web del Departamento](#).

4-06-19/139

Barcelona, 5 de febrero de 2021.-El Director General de Derecho y Entidades Jurídicas, Xavier Bernadí i Gil.